

La Corte Suprema aceptó analizar el DNU de Milei pero lo hará tras la feria judicial

29/12/2023



La Corte Suprema de Justicia aceptó hoy analizar, aunque después de la feria judicial, un pedido del Gobierno de La Rioja para que declare inconstitucional, eventualmente, el mega Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) firmado por el presidente de la Nación, Javier Milei.

El máximo tribunal recibió en su oficina de juicios originarios la solicitud del gobernador Ricardo Quintela para que haya una declaración sobre la constitucionalidad del DNU 70/2023 presentado por Milei el pasado 20 de diciembre.

En una decisión de una sola carilla, la Corte anunció que «estudiará» el planteo luego del receso de enero. Pero mientras tanto, el expediente pasa a manos del procurador

general de la Nación interino, Eduardo Casal, que deberá dictaminar.

Casal emitirá un dictamen sobre si la Corte es o no competente para tratar el asunto y luego si es o no constitucional el DNU. Su dictamen no es vinculante, con lo cual el tribunal puede adoptar un criterio distinto.

Junto con la acción declarativa también el Gobierno de La Rioja presentó una cautelar, con lo cual la Corte tiene la potestad de dar marcha atrás con el DNU, más allá de que se declare inconstitucional.

Mientras tanto, con la feria judicial ya encima pues empezó pasado el mediodía de este viernes y recién se retoman funciones en febrero: es que hay otras presentaciones pidiendo la inconstitucionalidad en el fuero Contencioso Administrativo Federal y en el del Trabajo.

No obstante, esos tribunales aún no habilitaron la feria para tratar los respectivos amparos y de no hacerlo todo quedará en poder de la Corte Suprema de Justicia.

Este viernes, Quintela pidió a la Corte Suprema una acción declarativa de certeza en torno a la constitucionalidad del DNU 70/2023 firmado por Milei y que generó en los últimos días la presentación de amparos judiciales en busca de frenar su puesta en vigencia.

«En el día de la fecha instruí a los abogados E. Raúl Zaffaroni y Raúl Gustavo Ferreyra para que formalicen ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación una acción declarativa de certeza en la que se reclama la declaración de inconstitucionalidad del decreto por razones de necesidad y urgencia N° 70/2023 que produce perjuicios irreparables a la ciudadanía», anunció el gobernador riojano en sus redes sociales.

Quintela dijo que también se pidió una medida cautelar que

suspenda los efectos del DNU y que ordene al Poder Ejecutivo de la Nación no aplicar ninguna de las disposiciones de la norma hasta la resolución definitiva de la causa.

Se trata del primer pedido de intervención a la Corte que se hace por el mega decreto de Milei más allá de los varios amparos que se tramitan ante la Justicia, sobre todo en el fuero Contencioso Administrativo Federal.

La Corte aceptó evaluar el asunto, aunque lo hará después de la feria judicial de enero próximo, es decir, a partir de febrero del año que viene.

Fuente: Telefe Noticias